



Institución
Universitaria
Digital de
Antioquia

digitalidad próxima

15-07-2026

INFORME DE LEY PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Auditoría Interna
Excelencia e Integridad

IU Digital de Antioquia



el buen trabajo es de todos



atencionalciudadano@iudigital.edu.co



Teléfono: (604) 520 07 50



Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.

www.iudigital.edu.co

ORD No 74 de 2017 • Vigilada MinEducación

Medellín, 15 de julio de 2026

Rector
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Institución Universitaria Digital de Antioquia
Medellín

ASUNTO: Informe de ley al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reciba un cordial saludo

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos durante la evaluación y/o Seguimiento a la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública conforme al cronograma establecido en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2026.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Catalina Morales B.

Jefe de la Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró:	Sara Londoño Martínez	<i>Sara Londoño M.</i>	08/07/2026
Revisó:	Geraldin Andrea Rivero Beltrán	<i>GERALDIN RIVERO</i>	10/07/2026
Aprobó:	Catalina Morales Botero	<i>Catalina Morales B.</i>	14/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.			

PRESENTACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye el instrumento mediante el cual las entidades públicas integran estrategias, mecanismos y acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción, la gestión del riesgo, la participación ciudadana y el acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico expedido por la Secretaría de Transparencia.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2026, la Oficina Asesora de Auditoría Interna realizó el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con el propósito de verificar su implementación y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente, mediante la revisión de los componentes, acciones y estándares mínimos definidos en el Anexo Técnico para los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Para el desarrollo del seguimiento se revisó el Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado por la Institución, la información suministrada por la Dirección de Planeación, las evidencias documentales relacionadas con su implementación y la información publicada en el portal institucional, efectuando su análisis acorde a los lineamientos y contenidos mínimos establecidos en el Anexo Técnico como criterio orientador del presente seguimiento.

El presente informe expone los resultados obtenidos durante el seguimiento, identificando el estado de implementación del Programa frente a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, así como los aspectos susceptibles de fortalecimiento para contribuir a su consolidación como instrumento de prevención de la corrupción, promoción de la transparencia y fortalecimiento de la gestión institucional.

MARCO LEGAL

Con el propósito de desarrollar el presente seguimiento, se tuvieron en cuenta las disposiciones normativas externas e internas que regulan la transparencia, la integridad pública, la gestión del riesgo, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la prevención de la corrupción en las entidades del Estado, entre las cuales se destacan:

Normativa Externa

- Constitución Política de Colombia de 1991, en especial el artículo 209, que establece los principios que orientan la función administrativa.

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, mediante el cual se establecen la metodología, estructura, componentes, procesos, acciones, estándares y contenidos mínimos para la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa.

Normativa Interna

- Programa de Transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
- Código de Integridad de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 438 de 2021.

OBJETIVO

Verificar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, mediante el análisis de su estructura y de las acciones desarrolladas, con el fin de determinar su correspondencia con los lineamientos, componentes y contenidos mínimos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública expedido por la Secretaría de Transparencia.

ALCANCE

El presente seguimiento comprendió la revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con corte al 31 de mayo de 2026, mediante el análisis del documento del Programa, la información, documentos, registros y demás evidencias suministradas por la Dirección de Planeación.

La revisión estuvo orientada a verificar la implementación del Programa y su correspondencia con los componentes, procesos y contenidos mínimos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia.

DESARROLLO DEL INFORME DE LEY

Como parte del presente seguimiento, la Oficina Asesora de Auditoría Interna solicitó a la Dirección de Planeación, en su calidad de dependencia responsable de la coordinación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la información, documentos, registros, informes, evidencias y demás soportes relacionados con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa, con corte al 31 de mayo de 2026.



En respuesta a dicho requerimiento, la Dirección de Planeación remitió mediante correo electrónico un documento con enlaces y evidencias que respaldan su implementación, entre los cuales se encuentran políticas institucionales, estrategias, planes, registros y demás soportes asociados al desarrollo de las acciones previstas dentro del Programa.



Institución
Universitaria
Digital de
Antioquia

digitalidad próxima

Medellín, 17 de junio de 2026

Doctora
CATALINA MORALES BOTERO
Jefe Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia

Asunto: Respuesta solicitud de información “Programa de Transparencia y Ética Pública”.

Cordial saludo, Dra. Catalina.

Por medio de la presente, relacionamos los anexos que dan respuesta a las acciones implementadas en pro de dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, donde se debe tener en cuenta que las evidencias se relacionan por componente programático.

Enlace de consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1IKDqig46brDhoiqbKb5VLq0uwY1FH7E-?usp=drive_link

Nombre ↑	Propietario	Fecha de modific...	Tamaño de a	
 1. GESTIÓN DEL RIESGO	 Litza Veronic...	9 jun	—	⋮
 2. REDES Y ARTICULACIÓN	 Litza Veronic...	9 jun	—	⋮
 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	 Litza Veronic...	9 jun	—	⋮
 4. INICIATIVAS ADICIONALES	 Litza Veronic...	9 jun	—	⋮

La revisión inicial permitió evidenciar que la Institución ha desarrollado diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo, la participación ciudadana y el acceso a la información pública, las cuales constituyen el soporte de las acciones reportadas por la dependencia responsable.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente seguimiento corresponde a un informe de ley, el análisis efectuado por la Oficina Asesora de Auditoría Interna no se limitó a verificar la ejecución de dichas actividades, sino que se orientó a contrastar el Programa de Transparencia y Ética Pública y sus evidencias de implementación con los lineamientos, componentes, procesos y contenidos mínimos establecidos en el Anexo Técnico establecido para los Programas de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia, el cual constituye el principal criterio normativo para la formulación, implementación, seguimiento y mejora de este instrumento.

En este sentido, los resultados del seguimiento se presentan a continuación siguiendo la estructura definida en el Anexo Técnico, con el propósito de verificar la incorporación de cada uno de sus componentes y establecer el grado de implementación del Programa frente a los lineamientos establecidos en dicho instrumento.

Para ello resulta imprescindible entender las disposiciones plasmadas en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, allí se menciona que este instrumento debe estructurarse a partir de dos componentes, un **componente transversal**, orientado a establecer los elementos necesarios para la incorporación, gestión, seguimiento y mejora del Programa dentro de la entidad; y un **componente programático**, mediante el cual se desarrollan las acciones estratégicas relacionadas con la administración de riesgos, las redes y articulación, el modelo de Estado Abierto y las iniciativas adicionales que fortalecen la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción. Cada una de estas acciones tiene 3 estándares que constituyen el conjunto mínimo de instrumentos exigibles para la entidad.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Componente	Conjunto de acciones.
Acciones	Conjunto de herramientas o instrumentos mediante los cuales se desarrolla un componente.
Herramientas o Instrumentos	Políticas ⁵ , procedimientos ⁶ o el Código de Integridad ⁷ , mediante los cuales se ejecuta una acción.
Proceso	Conjunto de actividades y responsables, y la descripción de cómo se interrelacionan o interactúan para ejecutar las acciones.
Estándar	Herramientas o instrumentos mínimos que se deben cumplir.

Imagen extraída del anexo técnico de la Secretaría de Transparencia

De igual manera, de conformidad con los lineamientos expedidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Programa de Transparencia y Ética Pública debe estructurarse a partir de diez capítulos que desarrollen los contenidos mínimos que cada entidad u organización está llamada a formular e implementar. Esta estructura comprende la Declaración, los Objetivos, el Alcance, la Planeación, la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, integrada por los componentes de

Administración de riesgos (gestión de riesgos para la integridad pública, gestión de riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia y debida diligencia), Redes y articulación (redes internas y redes externas), Modelo de Estado Abierto (acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, y diálogo y corresponsabilidad) e Iniciativas adicionales. Asimismo, el Programa incorpora los capítulos de Monitoreo, administración y supervisión, Reportes, Formación, Comunicación y Auditoría y mejora, los cuales constituyen la estructura general definida por la Secretaría de Transparencia para la formulación e implementación de este instrumento en las entidades públicas.

- **Componente transversal**

En desarrollo de la estructura definida por la Secretaría de Transparencia, el Programa de Transparencia y Ética Pública incorpora un Componente Transversal, concebido como el eje que integra las acciones orientadas a garantizar la incorporación del Programa en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. De acuerdo con los lineamientos establecidos, este componente está conformado por nueve (9) acciones que sirven de soporte para la implementación del PTEP y cuya finalidad es propiciar su articulación con la gestión institucional. Asimismo, la guía señala que el Componente Transversal y el Componente Programático mantienen una relación complementaria, en la medida en que ambos concurren al cumplimiento de los objetivos del Programa y al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública reúne el conjunto de acciones orientadas a garantizar que este instrumento haga parte de la gestión institucional, se incorpore a las dinámicas de funcionamiento de la entidad y se consolide como un elemento permanente de la cultura organizacional. En este sentido, sus acciones no corresponden a actividades aisladas, sino a aspectos estructurales que permiten orientar la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua del Programa.

Como punto de partida, el componente establece la necesidad de definir los **objetivos** del Programa, los cuales deben formularse de manera específica, medible, alcanzable, relevante y con plazos claramente definidos, asegurando su coherencia con la finalidad del Programa y con las acciones previstas para su desarrollo. Asimismo, dispone la definición del **alcance**, mediante la identificación de los actores que intervienen en su implementación y de los roles que les corresponden, contemplando como mínimo la participación de servidores públicos, contratistas, proveedores y demás grupos que, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, tengan responsabilidades o incidencia en el cumplimiento del Programa.

De igual manera, el Componente Transversal contempla la **planeación** del ciclo del Programa, con el propósito de garantizar que sus actividades se integren a los procesos de planeación institucional y se articulen con los demás instrumentos de gestión de la entidad. En complemento a ello, establece la definición de las responsabilidades relacionadas con la **supervisión, el monitoreo y la administración** del Programa, precisando las instancias o dependencias encargadas de coordinar su implementación, realizar el seguimiento a su ejecución y verificar el cumplimiento de las acciones previstas.

En materia de seguimiento, el componente también incorpora la definición de los **reportes** que deben generarse durante la ejecución del Programa, tanto para uso interno como para el cumplimiento de obligaciones externas, determinando la información que permitirá monitorear su avance, evaluar los resultados obtenidos y facilitar la toma de decisiones. De igual forma, reconoce la **formación** como un elemento indispensable para fortalecer las capacidades de quienes participan en la implementación del Programa, promoviendo el conocimiento y la apropiación de los contenidos que integran tanto el componente transversal como el componente programático.

Asimismo, el Componente Transversal incorpora la **comunicación** como un mecanismo para difundir entre los grupos de valor la información relacionada con el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública, favoreciendo el conocimiento de sus acciones y resultados. Por último, contempla la **auditoría y mejora** como un proceso permanente orientado a evaluar el desarrollo del Programa, identificar oportunidades de fortalecimiento, promover acciones de mejora y, cuando las circunstancias lo requieran, realizar los ajustes o reformulaciones necesarias para garantizar su eficacia y su alineación con los objetivos institucionales.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para cada una de las acciones que integran el Componente Transversal se definen criterios específicos de verificación que orientan la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública. Estos criterios establecen las condiciones mínimas que deben ser observadas por las entidades públicas para garantizar la adecuada incorporación del Programa en las dinámicas institucionales y constituyen el referente utilizado en el presente seguimiento para evaluar el grado de implementación del Componente Transversal en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Para la acción relacionada con el **alcance**, los lineamientos establecen como criterios específicos la caracterización de los actores o grupos de valor que resultan relevantes para cada una de las acciones y para las diferentes etapas que conforman el ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública. De igual manera, disponen la asignación de un rol específico a cada grupo de valor, con el propósito de definir claramente sus

responsabilidades y el nivel de participación que les corresponde durante la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa.

En materia de **planeación**, los criterios específicos disponen la formulación anual del Plan de Ejecución y Monitoreo, instrumento mediante el cual se organizan las actividades necesarias para la implementación del Programa durante cada vigencia. Asimismo, establecen la definición de un procedimiento interno que permita modificar o reformular el Programa cuando las condiciones institucionales, los resultados del seguimiento o los ejercicios de auditoría así lo requieran. Como parte de este proceso, también se promueve el desarrollo e implementación de alternativas innovadoras que fortalezcan las acciones, herramientas e instrumentos que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Para la acción **Supervisión, monitoreo y administración**, la Secretaría de Transparencia define criterios específicos asociados a la distribución de responsabilidades entre las instancias encargadas de la formulación, administración, monitoreo y supervisión del Programa. En este sentido, se contempla la formulación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública; la administración y el monitoreo permanente de su ejecución; el seguimiento continuo al cumplimiento de sus contenidos; la identificación, valoración, evaluación y actualización de los riesgos operativos que puedan afectar su desarrollo; la definición, implementación y seguimiento de controles para su mitigación; y la comunicación de los resultados del monitoreo a las instancias responsables de su administración.

De igual forma, estos criterios comprenden el liderazgo de las diferentes etapas que integran el ciclo del Programa; la rendición de cuentas sobre su desarrollo; la asesoría a la Alta Dirección durante su formulación e implementación; la presentación de los resultados de seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia directiva competente; y la formulación de propuestas de modificación cuando se identifiquen oportunidades de actualización o fortalecimiento del Programa.

Respecto de los **reportes**, los criterios específicos establecen la definición de los informes internos que deben remitir los responsables del monitoreo y de la administración a quienes ejercen la supervisión del Programa, indicando su periodicidad, contenido y criterios de evaluación. Estos reportes deben mantener correspondencia con las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo y servir como insumo para realizar el seguimiento al cumplimiento del Programa.

Adicionalmente, los lineamientos disponen la elaboración y publicación periódica de informes de evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como la definición de la oportunidad y del procedimiento que deberá seguir el responsable de la

auditoría y mejora para la elaboración de los informes derivados de los ejercicios de auditoría interna.

En relación con la **formación**, los criterios específicos establecen la incorporación de actividades de capacitación dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo, procurando su articulación con los planes institucionales de capacitación o sus equivalentes. Estas acciones deben orientarse al fortalecimiento de las capacidades de los responsables del Programa y a la apropiación de los contenidos que integran tanto el Componente Transversal como el Componente Programático.

Igualmente, se dispone la realización de campañas internas de difusión, como mínimo dos veces al año, con ocasión del Día Nacional y del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, con el propósito de divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública, su Plan de Ejecución y Monitoreo y los resultados contenidos en los informes de evaluación.

Para la acción de **comunicación**, los criterios específicos disponen que las entidades informen de manera permanente la sección de su sitio web en la cual se encuentra publicado el Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando el acceso de los grupos de valor a esta información, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Asimismo, establecen la definición del procedimiento mediante el cual se realizará la actualización de la información relacionada con el Programa, indicando los responsables y los plazos correspondientes. Como complemento, disponen la ejecución de campañas externas de difusión, mínimo dos veces al año, orientadas a divulgar el Programa, su Plan de Ejecución y Monitoreo y los resultados de su evaluación entre los grupos de valor.

Finalmente, para la acción de **auditoría y mejora**, la Secretaría de Transparencia establece criterios específicos encaminados al fortalecimiento permanente del Programa mediante la asesoría a la Alta Dirección sobre sus contenidos; la generación de espacios de articulación con el administrador del Programa para definir cursos de acción relacionados con su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría; y la promoción de mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación de sus contenidos.

De igual manera, estos criterios comprenden la priorización de auditorías sobre los diferentes contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública; la elaboración de informes derivados de los ejercicios de seguimiento y evaluación; y la generación de espacios de análisis conjunto con el administrador del Programa y demás actores institucionales, con el fin de fortalecer el enfoque preventivo, apoyar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al perfeccionamiento continuo del Programa.

- **Componente programático**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública reúne las acciones orientadas a fortalecer la prevención de la corrupción, la transparencia, la integridad pública y la gestión ética de los asuntos públicos. De acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, estas acciones deben operar de manera articulada, sistémica y sistemática, de forma que no se desarrollan como actividades aisladas, sino como parte de una estrategia institucional integral.

En este sentido, el Componente Programático se denomina Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción y está conformado por diez (10) acciones estratégicas agrupadas en cuatro temáticas: **Administración de riesgos, Redes y articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas adicionales**. Cada una de estas temáticas orienta la implementación de herramientas o instrumentos que, de acuerdo con la autonomía y las particularidades de cada entidad, deben permitir la materialización del Programa y el cumplimiento de sus objetivos.

Si bien las entidades cuentan con autonomía para definir los instrumentos mediante los cuales desarrollan cada acción estratégica, la Secretaría de Transparencia establece estándares mínimos que deben ser observados para garantizar la adecuada implementación del Programa. En consecuencia, dichos estándares constituyen criterios específicos de verificación para el presente seguimiento, en tanto permiten contrastar la evidencia institucional con los elementos mínimos definidos para el desarrollo del Componente Programático.

La temática **Administración de riesgos** comprende las acciones estratégicas orientadas a prevenir, identificar, evaluar y controlar aquellos eventos que puedan afectar la transparencia, la integridad y la gestión ética de los asuntos públicos. Para ello, la Secretaría de Transparencia establece que las entidades desarrollen acciones relacionadas con la gestión de riesgos para la integridad pública, la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), los canales de denuncia y la debida diligencia, con el propósito de fortalecer la prevención de la corrupción y la gestión integral de los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Para el desarrollo de esta temática, la Secretaría de Transparencia establece como criterios específicos de verificación que las entidades adopten o incorporen dentro de una política institucional existente una política de administración de riesgos que contemple tanto los

riesgos para la integridad pública como los riesgos asociados a LA/FT/FP. Asimismo, dispone que realicen monitoreo periódico al cumplimiento de dicha política, con el fin de verificar su implementación, evaluar su efectividad e identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la gestión preventiva de los riesgos institucionales.

La temática **Redes y articulación** comprende las acciones estratégicas orientadas a fortalecer la coordinación, la cooperación y el intercambio de información entre los diferentes actores que participan en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Para ello, la Secretaría de Transparencia establece que las entidades desarrollen acciones relacionadas con las redes internas, encaminadas a promover el trabajo articulado entre las dependencias responsables del Programa, y las redes externas, dirigidas a fortalecer la coordinación con otras entidades e instancias interinstitucionales para favorecer la gestión de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Para el desarrollo de esta temática, la Secretaría de Transparencia establece como criterios específicos de verificación que las entidades identifiquen y realicen seguimiento a las instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y demás redes en las que participan; elaboren un Mapa de Redes y Articulación, en el que se definan los roles, responsabilidades, representantes o delegados, tareas y planes de trabajo asociados a las redes externas; y evalúen la necesidad de conformar redes internas, definiendo, cuando corresponda, su integración, responsables, funciones, tareas y lineamientos para su adecuado funcionamiento.

La temática **Modelo de Estado Abierto** comprende las acciones estratégicas orientadas a garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la integridad en el ejercicio del servicio público y promover mecanismos de diálogo y corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía. Para ello, la Secretaría de Transparencia establece que las entidades desarrollen acciones relacionadas con el acceso a la información pública y la transparencia, la integridad pública y cultura de la legalidad y el diálogo y la corresponsabilidad, con el propósito de consolidar una gestión pública abierta, transparente y participativa.

Para el desarrollo de esta temática, la Secretaría de Transparencia establece como criterios específicos de verificación que las entidades identifiquen si cuentan con políticas o procedimientos que garanticen la transparencia activa, la transparencia pasiva y la accesibilidad de la información pública; publiquen periódicamente los instrumentos de gestión de la información, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014; adopten e implementen el Código de Integridad del Servicio Público, o el instrumento equivalente cuando resulte aplicable; y establezcan una política de diálogo y corresponsabilidad que defina mecanismos para fortalecer la participación ciudadana, el control social y los procesos de rendición de cuentas.

La temática **Iniciativas adicionales** comprende aquellas acciones, estrategias, herramientas o buenas prácticas que las entidades decidan incorporar al Programa de Transparencia y Ética Pública, atendiendo a sus particularidades institucionales y siempre que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión ética de los asuntos públicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, estas iniciativas corresponden a acciones que no se enmarcan en las demás temáticas o acciones estratégicas definidas para el Programa, pero que generan valor agregado para el cumplimiento de sus objetivos.

Para el desarrollo de esta temática, la Secretaría de Transparencia establece como criterio específico de verificación que las entidades identifiquen e incorporen las iniciativas adicionales que consideren pertinentes, describiendo las herramientas o instrumentos mediante los cuales serán implementadas y justificando su contribución al fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, de manera que puedan evidenciarse como buenas prácticas institucionales complementarias a los estándares mínimos establecidos.

Una vez expuestos los lineamientos y criterios específicos de verificación establecidos en el Anexo Técnico para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, a continuación, se presentan las evidencias documentales aportadas por la Dirección de Planeación Institucional, con el propósito de verificar el grado de implementación de cada una de las temáticas, acciones estratégicas y actividades mínimas definidas por la Secretaría de Transparencia. El análisis que se desarrolla en los apartados siguientes contrasta la información suministrada por la dependencia con los criterios previamente descritos, permitiendo establecer el nivel de cumplimiento del Programa y la identificación de aspectos susceptibles de fortalecimiento.

En cuanto a la **Administración de riesgos** se anexa la respuesta a un derecho de petición mediante la cual se explican los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y la debida diligencia, el mapa de riesgos de integridad, la Política de Administración del Riesgo y la información correspondiente a los canales institucionales para la recepción de denuncias y PQRSFD.

1. ENLACE CARPETA GESTIÓN DEL RIESGO

Nombre 	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a	Descargar 	Ordenar 
 Respuesta Derecho de Petición.pdf 	 Litza Veronica Cruz Lond...	4 may Litza Veronica Cruz Londr	264 kB		

Como resultado de la revisión efectuada por la Oficina Asesora de Auditoría Interna, se evidenció la actualización del Mapa de Riesgos de Integridad Pública conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7, expedida por el Departamento Administrativo

de la Función Pública. Esta actualización incorpora ajustes metodológicos relacionados con la identificación de actividades críticas, causas, amenazas y controles, así como la inclusión de riesgos asociados al lavado de activos dentro de la matriz institucional.

De igual forma, se verificó la adopción de la matriz propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la definición institucional del riesgo mediante la Política de Administración del Riesgo y la disponibilidad de canales institucionales para la recepción de denuncias, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, como mecanismos que fortalecen la detección temprana de situaciones que puedan afectar la transparencia y la integridad institucional.

Continuamente, para las **Redes y Articulación** se busca fortalecer la coordinación institucional mediante mecanismos que favorezcan la articulación entre dependencias, la gestión del conocimiento, la innovación, la interacción con actores internos y externos y el fortalecimiento de capacidades para la implementación del Programa.

En respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina Asesora de Auditoría Interna, la Dirección de Planeación remitió las evidencias correspondientes a este componente, entre las cuales se encuentran las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la actualización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, los soportes relacionados con la estrategia de gestión del conocimiento e innovación, los informes de PQRSFD y el Esquema de Publicación de la vigencia 2026, como evidencia de las acciones desarrolladas para fortalecer la articulación institucional y la gestión del conocimiento.

2. ENLACE CARPETA REDES Y ARTICULACIÓN

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de s	Ordenar
 1.Informe PQRSFD Primer Trimestre 2026.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	11 jun Litza Veronica Cruz Londo	1,4 MB	⋮
 5. Esquema de Publicación 2026.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	11 jun Litza Veronica Cruz Londo	461 kB	⋮
 Acta #1 MIPG del 28 de enero de 2026.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	10 feb Litza Veronica Cruz Londo	290 kB	⋮
 Acta #2 MIPG del 05 de febrero de 2026.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	3 jun Litza Veronica Cruz Londo	349 kB	⋮
 Caja de Iniciativas de Innovación – Convocatoria Fase 2.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	12 jun Litza Veronica Cruz Londo	849 kB	⋮
 Esquema de Publicación 2026.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	11 jun Litza Veronica Cruz Londo	461 kB	⋮
 GC+I Caja de Iniciativas de Innovación – Resultados Fase 1.pptx	 Litza Veronica Cruz Londo...	11 jun Litza Veronica Cruz Londo	873 kB	⋮
 GC+I Propuesta Caja de Iniciativas de Innovación.pptx	 Litza Veronica Cruz Londo...	11 jun Litza Veronica Cruz Londo	1,2 MB	⋮
 GC+I Propuesta Comunidad de conocimiento - Punto CO.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	11 jun Litza Veronica Cruz Londo	1,3 MB	⋮
 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría_2026.pdf	 Litza Veronica Cruz Londo...	10 jun Litza Veronica Cruz Londo	478 kB	⋮
 Resolución Rectoral No. 202604273 del 20 de mayo de 2026 _...	 Litza Veronica Cruz Londo...	10 jun Litza Veronica Cruz Londo	422 kB	⋮
 Video.mov	 Litza Veronica Cruz Londo...	12 jun Litza Veronica Cruz Londo	9,9 MB	⋮

Como parte del seguimiento realizado, la Oficina Asesora de Auditoría Interna evidenció que la Institución ha fortalecido sus espacios de direccionamiento estratégico mediante el desarrollo de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, escenario en

el cual se articulan las principales decisiones relacionadas con la planeación institucional, la implementación de políticas, el seguimiento a los instrumentos de gestión y la definición de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la gestión pública.

Durante la vigencia evaluada se verificó la aprobación del Plan de Acción Institucional 2026, la adopción de la Política de Seguridad Digital y la programación de temas estratégicos relacionados con la atención al ciudadano, la caracterización de grupos de valor y el fortalecimiento de la investigación e innovación institucional. Estas actuaciones evidencian un modelo de gestión que integra la planeación, la ejecución y el seguimiento como elementos esenciales para la toma de decisiones institucionales.

	ACTA DE REUNIÓN		Código: FG-F-001
			Versión 04

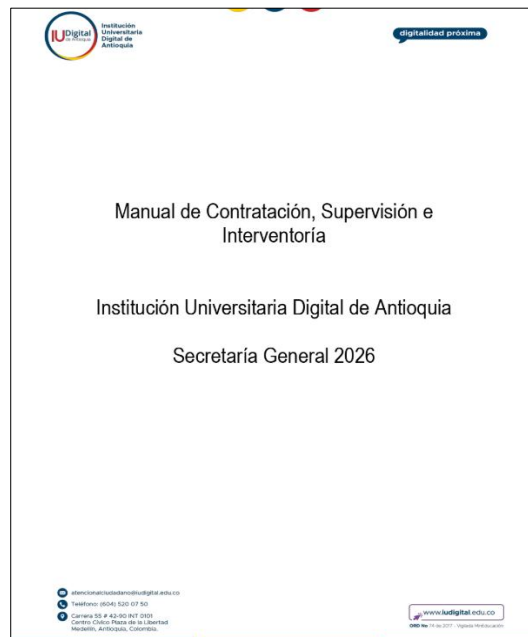
ACTA DE REUNIÓN		
Acta No.	01 – Sesión ordinaria	
Área Institucional	Dirección de Planeación	Fecha: 28/01/2026
Citada por	Secretaría Técnica – Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Hora inicio: 2:00 p.m Fin: 5:00 p.m
Responsable	Director de Planeación, Fabián Escudero	Lugar: Sala de Juntas de Rectoría IU. Digital

	ACTA DE REUNIÓN		Código: FG-F-001
			Versión 04

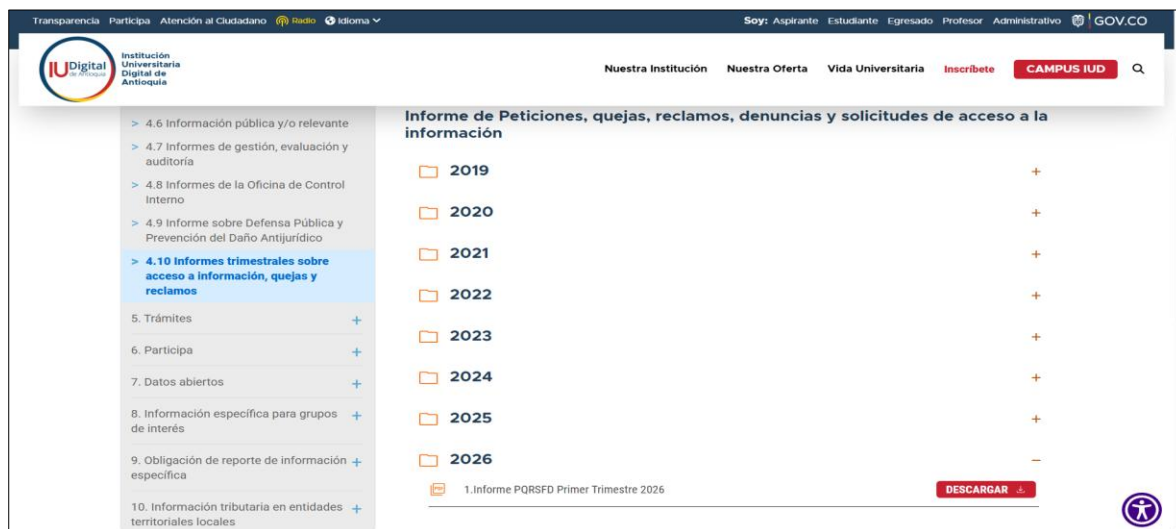
ACTA DE REUNIÓN		
Acta No.	02 – Sesión extraordinaria	
Área Institucional	Dirección de Planeación	Fecha: 05/02/2026
Citada por	Secretaría Técnica – Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Responsable	Director de Planeación, Fabián Escudero	Lugar: Virtual

En materia de fortalecimiento institucional, se evidenció igualmente la actualización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y la adopción del Esquema de Publicación para la vigencia 2026, instrumentos que fortalecen la transparencia de la gestión, la estandarización de los procesos institucionales y la disponibilidad de información

pública para los diferentes grupos de valor. De manera complementaria, la publicación periódica de los informes de PQRSFD evidencia una gestión orientada al seguimiento de la atención al ciudadano y al fortalecimiento de mecanismos de transparencia activa, favoreciendo el ejercicio del control social y el acceso oportuno a la información institucional.



Manual contratación vigencia 2026



Transparencia 4.10 portal web IU Digital

Uno de los aspectos identificados durante el seguimiento corresponde a la implementación de estrategias de gestión del conocimiento e innovación, entre ellas la Comunidad de Conocimiento – Punto CO y la Caja de Iniciativas de Innovación. Estas actividades generan

la evolución del componente hacia la generación de capacidades institucionales para aprender de la experiencia, compartir conocimiento, identificar retos estratégicos y promover la participación de los colaboradores en la construcción de soluciones innovadoras. Más allá de desarrollar actividades de capacitación o innovación, estas estrategias buscan institucionalizar el conocimiento, incentivar la creatividad y convertir las ideas generadas por los equipos de trabajo en oportunidades de mejora para la gestión institucional, fortaleciendo una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo y la innovación pública.

GC + I Comunidad de Conocimiento

Concepto Central

Concepto Central: Un ecosistema **experiencial**. El objetivo es conectar el conocimiento técnico con el factor humano a través de la historia, el relato y la experiencia.

PUNTO CO - Donde el conocimiento se encuentra

- Punto.Co es un lenguaje, un punto de conexión donde todo comienza con “co”: *cocrear, compartir, conversar, construir, colaborar, conectar*.
- Cada encuentro una posibilidad de aprendizaje. En Punto.Co, la universidad se vuelve experiencia viva: un ecosistema donde el conocimiento se construye colectivamente y se proyecta hacia el futuro.

digitalidad próxima

ORD No 74 de 2017 • Vigencia Indefinida

Antioquia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
República de Colombia

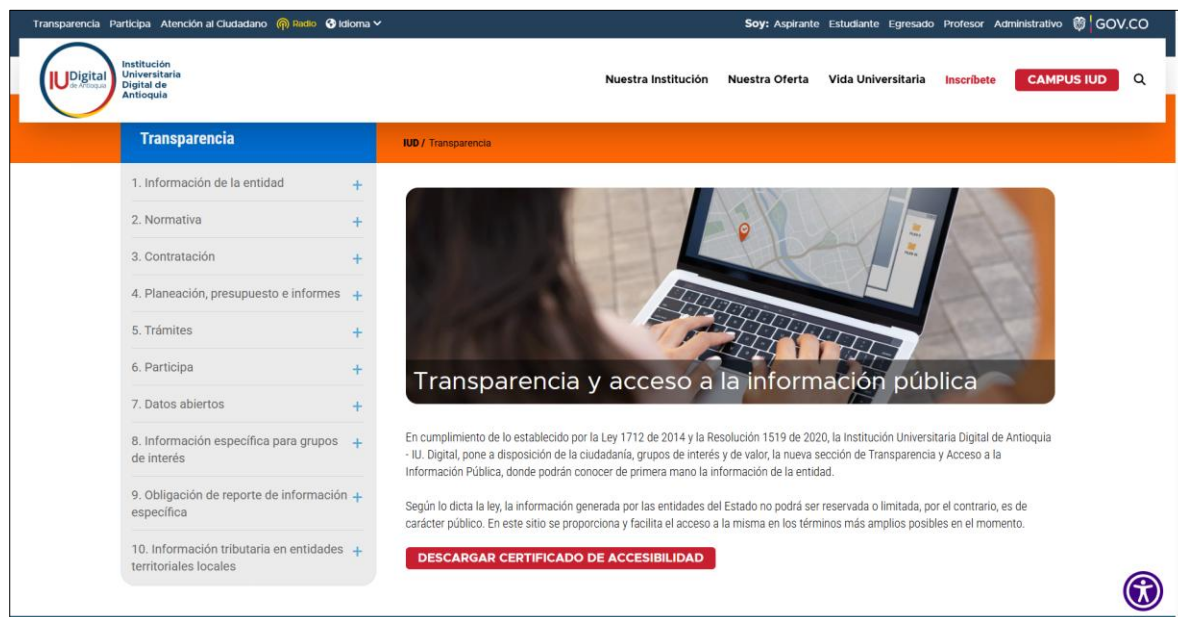
Desde la perspectiva de la Oficina Asesora de Auditoría Interna, las acciones desarrolladas en este componente evidencian un avance en la consolidación de capacidades institucionales que fortalecen la coordinación estratégica, la gestión del conocimiento y la innovación como elementos transversales para la mejora continua. La articulación entre la planeación, la actualización de instrumentos institucionales, la transparencia activa y la promoción de espacios para la generación de conocimiento e innovación refleja una Institución que incorpora estos elementos como factores estratégicos para generar valor público y fortalecer el cumplimiento de su misión desde el modelo de Digitalidad Próxima.

De acuerdo con la información suministrada las acciones de **Cultura de la Legalidad y Estado Abierto** tienen como propósito fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad, promoviendo una gestión abierta que facilite la interacción con los grupos de valor y fortalezca la confianza en las instituciones públicas.

3. ENLACE CARPETA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

En respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina Asesora de Auditoría Interna, la Dirección de Planeación remitió las evidencias correspondientes a este componente, entre las cuales se encuentran los soportes del micrositio de Transparencia, los instrumentos de gestión de la información, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las evidencias relacionadas con accesibilidad, participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites, Código de Integridad, Plan de Integridad y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el Estado.

Como resultado del seguimiento realizado, la Oficina Asesora de Auditoría Interna evidenció avances significativos en la consolidación de la estrategia de transparencia activa mediante el fortalecimiento permanente del micrositio institucional de Transparencia, espacio que integra la información pública de mayor interés para la ciudadanía. La actualización permanente de estos instrumentos evidencia una gestión orientada no sólo al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1712 de 2014, sino también a facilitar el acceso oportuno a la información pública, promover el ejercicio del control social y fortalecer la relación entre la Institución y sus grupos de valor.



Transparencia IU Digital

Uno de los aspectos más relevantes identificados durante el seguimiento corresponde a los resultados alcanzados por la Institución en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia una evolución sostenida al pasar de una calificación del 82 % en la vigencia 2019 al 100 % en la evaluación correspondiente a la vigencia 2025. Este comportamiento refleja el fortalecimiento progresivo de las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la

información pública, consolidar mecanismos efectivos de publicidad y mejorar continuamente las condiciones de transparencia, evidenciando un alto nivel de madurez institucional frente a los estándares nacionales en esta materia.

Vigencia	Puntaje
2019	82%
2020	97%
2021	Periodo no evaluado por Procuraduría General de la Nación
2022	73%
2023	92%
2024	99%
2025	100%

En materia de accesibilidad, se verificó la implementación de herramientas tecnológicas orientadas a garantizar que el portal institucional pueda ser utilizado por personas con diferentes condiciones y necesidades, así como la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la accesibilidad de los espacios físicos institucionales. Estas acciones reflejan el compromiso de la Institución con una gestión incluyente, en la cual el acceso a la información y a los servicios públicos se reconoce como un derecho que debe garantizarse en condiciones de igualdad para todos los grupos de valor. motivo por el cual se remite el Certificado de Accesibilidad Web en la sede electrónica de la IU Digital de Antioquia con los anexos correspondientes, tal como se evidencia a continuación:



**CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD WEB EN LA SEDE
ELECTRÓNICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL
DE ANTIOQUIA**

La Ley 1712 de 2014 expresa la necesidad de la Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía. Así mismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) expidió la Resolución 1519 de 2020, la cual cuenta con 4 anexos técnicos.

El presente documento hace referencia al cumplimiento del Anexo 1 de la **Resolución 1519 de 2020** y a la **Norma NTC 5854** respecto a accesibilidad web en la sede electrónica de la IU DIGITAL DE ANTIOQUIA - ubicada en la URL: <https://www.iudigital.edu.co/>.

A continuación, se enumeran los criterios de accesibilidad que establece la Procuraduría General de la Nación para el diligenciamiento de la información en el **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - ITA** -, relacionados en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 y la Norma NTC 5854, y como la sede electrónica de la IU DIGITAL DE ANTIOQUIA da cumplimiento a cada criterio:

- Los elementos estáticos, como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, incluye texto ALT para facilitar el acceso a su contenido mediante tecnologías de asistencia.
- Los videos y elementos multimedia incluyen subtítulos y audio descripción (cuando no tienen audio original), así como su respectivo guion en texto. Algunos también cuentan con intérprete de lengua de señas Colombiana.
- El texto usado en el sitio web es mayor de 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido
- El portal web de la IU Digital ha sido diseñado con un contraste de color suficiente en textos e imágenes. Generalmente, utiliza fondos claros con textos oscuros, y en algunos módulos con fondo oscuro, el texto es claro, garantizando así un contraste adecuado para la visibilidad de textos y gráficos.



- Las opciones, enlaces o elementos que realizan las mismas acciones o llevan a los mismos sitios específicos se muestran de la misma forma y con el mismo aspecto textual.
- Todo documento y página organizado en secciones
- El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- El sitio web permite saltar bloques repetitivos mediante un menú con anclas que dirigen el foco directamente al cuerpo de la página.
- El portal web de la IU Digital implementa menús que permiten ampliar la información a los ciudadanos e ir a secciones específicas donde se encuentra la información.
- Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.
- La navegación es coherente, manteniendo la misma estructura en todas las secciones del sitio.
- Los contenidos están organizados en un orden significativo para facilitar la navegación de los usuarios.
- Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
- Todos los elementos y funcionalidades del sitio web son navegables mediante tabulación, sin requerir una velocidad específica para cada pulsación de tecla.
- No se reproduce ningún audio ni video de forma automática en el sitio web.
- Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- Al seleccionar con el tabulador, la selección se mantiene en el mismo elemento y no cambia automáticamente el foco.
- El lenguaje de los títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- El sitio web de la IU Digital de Antioquia cuenta con lenguaje de marcado UTF-8 codificación utilizada para idioma español, ya que contiene el juego de

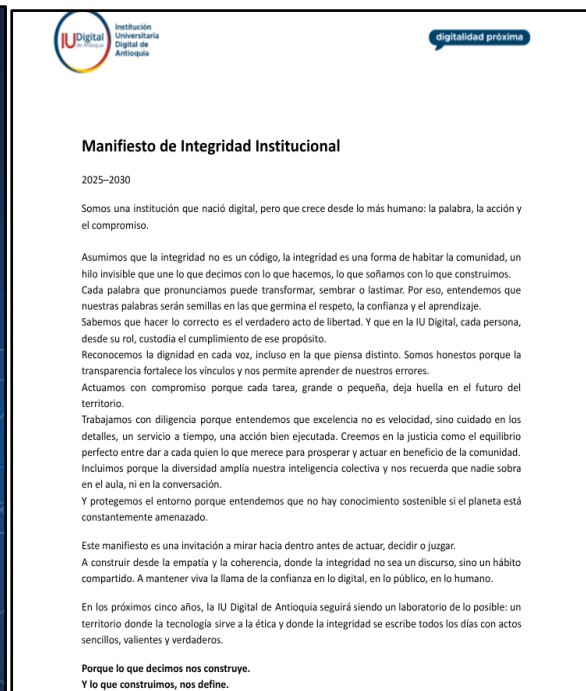
Certificado Accesibilidad Web IU Digital de Antioquia

De igual manera, se evidenció el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas mediante la publicación anticipada del Informe de Gestión de la vigencia 2025, la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la divulgación permanente de espacios de participación a través del portal institucional y la consulta ciudadana para la construcción del Plan de Fomento al Bienestar 2026. A ello se suma la caracterización de los grupos de valor y la medición permanente de la satisfacción ciudadana, ejercicios que permiten comprender las necesidades, expectativas y percepciones de la comunidad institucional, convirtiendo esta información en un insumo estratégico para la toma de decisiones, la mejora continua de los servicios y el fortalecimiento del modelo de Digitalidad Próxima. En los enlaces relacionados a continuación se encuentra el soporte de los documentos mencionados:

Caracterización grupos de valor 2025

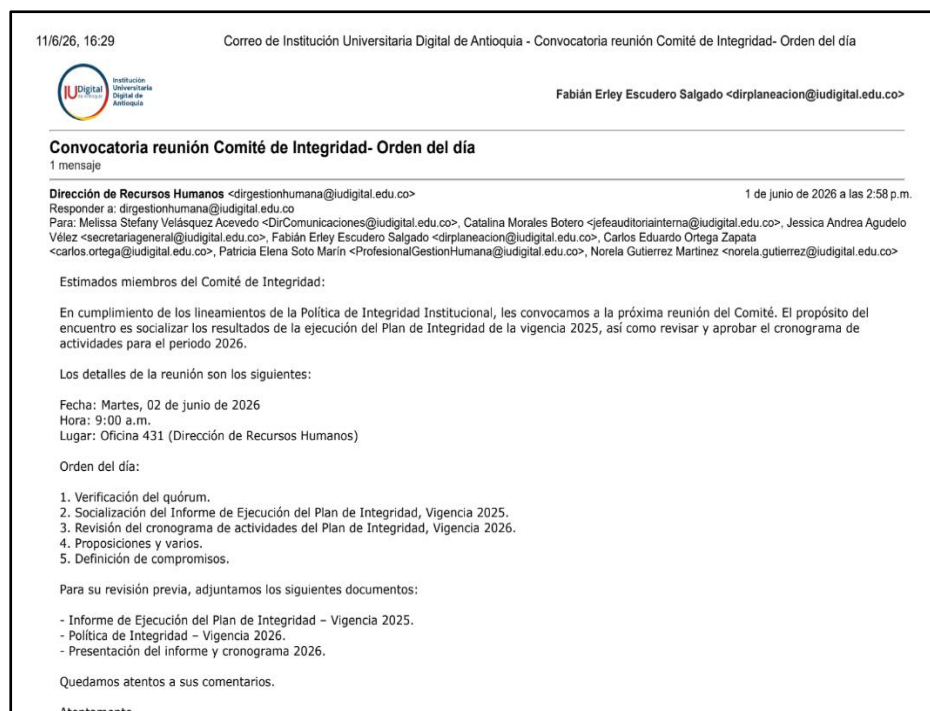
Informe de gestión 2025

Finalmente, la Oficina Asesora de Auditoría Interna evidenció el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la cultura de integridad institucional mediante la ejecución del Plan de Integridad 2026, el funcionamiento del Comité de Integridad, la construcción participativa del Manifiesto de Integridad Institucional y el desarrollo de actividades de sensibilización relacionadas con el Código de Integridad y la gestión de conflictos de interés. Estas iniciativas evidencian que la Institución ha orientado sus esfuerzos a consolidar una cultura organizacional donde la ética pública trasciende el cumplimiento normativo y se incorpora como un elemento transversal de la gestión, promoviendo comportamientos íntegros, la apropiación de los valores institucionales y el fortalecimiento de la confianza en el ejercicio de la función pública.



Manifiesto Integridad

Plan Anual de Integridad



Por otra parte, para las acciones denominadas **Iniciativas Adicionales** se evidencia la incorporación de estrategias complementarias que fortalezcan la transparencia, la

integridad, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción, atendiendo las particularidades y necesidades de cada entidad.

4. ENLACE CARPETA INICIATIVAS ADICIONALES

En respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina Asesora de Auditoría Interna, la Dirección de Planeación informó que este componente se encuentra bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Auditoría Interna y remitió como evidencia las actividades desarrolladas en el marco de la Semana de Atención al Ciudadano, así como la programación de las Semanas de Control Interno y de Transparencia y Anticorrupción previstas dentro del Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2026.



La revisión de las evidencias permitió verificar la realización de actividades pedagógicas, espacios de sensibilización y jornadas de interacción con la comunidad institucional, desarrolladas con el propósito de fortalecer la atención al ciudadano desde un enfoque de inclusión, accesibilidad, participación y sentido humano. Esta iniciativa favoreció la apropiación de principios asociados a la transparencia, el acceso a la información, la integridad y la participación ciudadana, evidenciando cómo las acciones de sensibilización y formación contribuyen a consolidar una cultura organizacional alineada con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Desde la perspectiva de la Oficina Asesora de Auditoría Interna, las acciones desarrolladas en este programa evidencian una evolución hacia un modelo institucional de Estado Abierto que integra la transparencia, la participación, la accesibilidad y la integridad como capacidades estratégicas para el fortalecimiento de la gestión pública. Más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, la Institución ha logrado consolidar mecanismos que fortalecen la relación con la ciudadanía, promueven una mayor apertura institucional y generan información estratégica para la toma de decisiones, contribuyendo al

fortalecimiento de la confianza, la legitimidad institucional y la generación de valor público en coherencia con los principios del modelo de Digitalidad Próxima.

En términos generales, el seguimiento realizado permitió evidenciar que el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Institución Universitaria Digital de Antioquia se ha consolidado como un instrumento transversal de gestión que articula acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la gestión preventiva del riesgo, la participación ciudadana y la mejora continua. La implementación de sus componentes, complementada con iniciativas institucionales que promueven la apropiación de estos principios, refleja una gestión alineada con el direccionamiento estratégico de la Institución y con el propósito de fortalecer la confianza de los diferentes grupos de valor mediante una administración pública íntegra, abierta y orientada a la generación de valor público.

En este contexto, la Oficina Asesora de Auditoría Interna orientó el presente seguimiento no solo a verificar el cumplimiento de las actividades programadas, sino también a valorar la manera en que las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética pública y la mejora continua. Como resultado del análisis efectuado, se identificaron aspectos que evidencian el compromiso institucional con la implementación del Programa, así como oportunidades de fortalecimiento de alcance preventivo orientadas a favorecer su sostenibilidad, articulación y evolución permanente, las cuales se presentan a continuación.

OBSERVACIONES

1. Evidencias concentradas principalmente en el Componente Programático del PTEP

Durante el seguimiento se evidenció que la información remitida por la Dirección de Planeación Institucional se encuentra organizada principalmente alrededor de las cuatro temáticas del Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública, esto es: Administración de riesgos, Redes y articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas adicionales. Si bien dichas evidencias permiten identificar avances importantes en la implementación de acciones asociadas a la gestión del riesgo, la transparencia, la participación ciudadana, la integridad y algunas iniciativas complementarias, no se evidencia con el mismo nivel de trazabilidad documental el desarrollo integral del **Componente Transversal**, especialmente en lo relacionado con la definición de objetivos específicos, alcance, planeación del ciclo del Programa, responsabilidades de supervisión, monitoreo y administración, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora, conforme a los criterios previstos en el Anexo Técnico.

2. Cumplimiento parcial de los criterios específicos definidos para el Componente Programático

Al contrastar las evidencias aportadas con los criterios específicos definidos por la Secretaría de Transparencia para el Componente Programático, se observa un cumplimiento parcial de los requerimientos del Anexo Técnico. En la temática de Administración de riesgos se evidencian soportes asociados a la Política de Administración del Riesgo, el mapa de riesgos de integridad, la inclusión de riesgos asociados a lavado de activos y la disponibilidad de canales institucionales de denuncia y PQRSFD. No obstante, frente a Redes y articulación, aunque se aportan soportes relacionados con comités, gestión del conocimiento e instrumentos institucionales, no se evidencia de manera expresa un Mapa de Redes y Articulación que identifique roles, responsables, delegados, tareas y planes de trabajo de las redes externas, ni la evaluación documentada sobre la necesidad de conformar redes internas para el desarrollo del Programa.

3. Necesidad de fortalecer la trazabilidad entre criterio, evidencia y cumplimiento

Si bien la Institución cuenta con diversas acciones, instrumentos y buenas prácticas relacionadas con transparencia, integridad, acceso a la información pública, participación ciudadana y cultura de la legalidad, la información aportada no permite establecer de manera plenamente verificable el cumplimiento de todos los criterios específicos del Anexo Técnico. En particular, se requiere fortalecer la trazabilidad entre cada acción estratégica, la actividad mínima exigida por la Secretaría de Transparencia, la evidencia que la soporta, el responsable de su implementación, la periodicidad de seguimiento y el estado de cumplimiento. Esta situación limita la posibilidad de determinar con precisión si cada uno de los requerimientos del Anexo se encuentra implementado en su totalidad, parcialmente implementado o pendiente de desarrollo.

4. Falta de adopción de instrumentos y políticas del componentes programático del PTEP exigidos en el Anexo Técnico.

Durante el seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se evidenció que a la fecha de corte no se ha formalizado ni documentado el Manual o Protocolo de Debida Diligencia junto con su respectivo formato de aplicación, el Mapa de redes y articulación, ni la Política de diálogo y corresponsabilidad. La ausencia de estos instrumentos contraviene los lineamientos mínimos exigidos en el Decreto 1122 de 2024 y su respectivo Anexo Técnico, lo cual limita la capacidad institucional para prevenir riesgos en el relacionamiento con terceros, debilita las alianzas estratégicas enfocadas en la promoción de la integridad y restringe el desarrollo de mecanismos efectivos para el control social, haciendo necesaria su pronta formulación y adopción por parte de la entidad.

RECOMENDACIONES Y MEJORA CONTINUA CON ALCANCE PREVENTIVO

1. Consolidar una matriz de seguimiento del PTEP que relacione cada componente, temática, acción estratégica, criterio específico del Anexo Técnico, responsable, evidencia, periodicidad, estado de cumplimiento y observaciones, de manera que pueda verificarse con claridad qué se cumple, qué se cumple parcialmente y qué se encuentra pendiente.
2. Complementar las evidencias actualmente aportadas del Componente Programático con los soportes correspondientes al Componente Transversal en el repositorio de Drive donde la Dirección de Planeación aloja las evidencias de ejecución del Programa, especialmente frente a objetivos, alcance, planeación, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora.
3. Elaborar o formalizar el Mapa de Redes y Articulación, identificando las redes externas en las que participa la Institución, sus representantes, roles, responsabilidades, tareas y planes de trabajo, así como documentar la evaluación sobre la necesidad de conformar redes internas para el desarrollo del Programa.
4. Fortalecer la documentación de las iniciativas adicionales, precisando su objetivo, responsable, relación con el PTEP, actividades desarrolladas, evidencias, resultados y aporte concreto al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión ética institucional.

CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN

El presente seguimiento permitió verificar el avance de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, a partir de la revisión de la información y las evidencias documentales aportadas por la Dirección de Planeación Institucional, contrastándolas con los lineamientos y criterios establecidos por la Secretaría de Transparencia para la formulación y desarrollo del Programa. Este ejercicio permitió identificar las acciones implementadas por la Institución y valorar su correspondencia con las disposiciones previstas en el Anexo Técnico.

El análisis realizado evidencia la importancia de que el Programa de Transparencia y Ética Pública continúe consolidándose como un instrumento de gestión que articule de manera integral las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo, la participación ciudadana y la mejora continua, garantizando además que su implementación se encuentre debidamente documentada y respaldada mediante evidencias que permitan verificar objetivamente su cumplimiento.

En este sentido, los resultados del presente seguimiento constituyen un insumo para fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública y orientar las acciones de mejora que resulten pertinentes, favoreciendo una mayor alineación con los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, la prevención de la corrupción y la generación de confianza por parte de los grupos de valor.

Catalina Flores B.

**Jefe Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia**

Proyectó:

Sara Londono M.

Profesional Outsourcing De Apoyo